Alcaldía de
Santiago de Tolú

Santiago de Tolú, 10 de junio de 2026
Comunicado externo No. 200.14.02.162

Señor
BISMARK ANDRES RODRIGUEZ FORERO
Supervisor del convenio
Aeronáutica civil – Unidad Administrativa Especial

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 25000830 H3 de 2025, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS SOCIALES Y AMBIENTALES PARA LA CESIÓN PREDIAL, COMPENSACIONES Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DISEÑOS E INTERVENTORÍA DE LAS SOLUCIONES VIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL AEROP GOLFO DE MORROSQUILLO DE TOLÚ.

Asunto: Solicitud de prórroga No. 2 del convenio interadministrativo No. 25000830 H3 de 2025, suscrito con el municipio de Santiago de Tolú-Sucre.

Cordial Saludo,

En mi calidad de Supervisor del convenio por parte del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre, me permito solicitar muy respetuosamente ante usted la prórroga No. 2 del Convenio Interadministrativo No. 25000830 H3 de 2025, por un término de TRES (3) MESES, teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Considerando que la vigencia actual del convenio expira el 20 de junio de 2025 y que los contratos derivados para la realización de los estudios y diseños a Fase III para la generación de las soluciones viales, cesión predial y compensaciones derivadas del desarrollo de la ampliación del aeropuerto del Golfo de Morrosquillo, en el municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre no alcanzan a ejecutarse a un 100% para dicha fecha se hace necesario la ampliación del plazo contractual para cumplir a cabalidad con el objeto contratado.
  Cabe resaltar que durante la ejecución de las actividades preliminares del contrato de consultoría se han presentado retrasos atribuibles a factores externos y a situaciones operativas ajenas al control directo de

las partes intervinientes, los cuales han incidido en el desarrollo de la consultoría y en el cumplimiento de los plazos inicialmente establecidos.

En primera instancia, se han registrado demoras en las labores de adecuación y limpieza del área de intervención, debido a las condiciones particulares del terreno, caracterizadas por la presencia de vegetación de alta densidad, maleza y fauna propia del sector, circunstancias que han requerido la implementación de actividades adicionales para garantizar condiciones seguras y adecuadas para el inicio de los trabajos de campo.

De igual manera, las actividades relacionadas con la conformación y vinculación del equipo profesional y técnico de la consultoría, incluyendo la formalización de contratos laborales, la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y la gestión de riesgos laborales (ARL), han requerido un período de ejecución superior al proyectado inicialmente. Esta situación obedece a la complejidad técnica y administrativa del proyecto, así como a la necesidad de garantizar el cumplimiento integral de los requisitos legales y contractuales aplicables para la adecuada ejecución de las actividades objeto de la consultoría.

De acuerdo a lo anterior, en virtud del principio de planeación y con el propósito de garantizar la correcta culminación y liquidación del convenio, el Municipio de Santiago de Tolú solicita PRÓRROGA POR UN TERMINO DE TRES (3) MESES DEL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 25000830 H3 de 2025.

Agradezco su atención.

Atentamente,

RICARDO SALGADO MEDINA
Secretario de planeación e infraestructura.
Supervisor

Proyectó: Maria Fernanda Vergara – Prof. Universitario. MFV